

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE MODIFICA EL LISTADO DE SOLICITUDES INADMITIDAS Y DESISTIDAS DE LA CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA EL IMPULSO DE LA ECONOMÍA CIRCULAR EN EL SECTOR DEL PLÁSTICO EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, PARA EL AÑO 2024.

A la vista del informe del Órgano Instructor con el resultado de la revisión de oficio realizada en la solicitud con número de expediente EXP/P/2024/00085, perteneciente a la entidad ARTIBAL S.A. con NIF A22154298, para llevar a cabo el proyecto denominado "Implementación de un sistema de recuperación y reutilización de envases plásticos para la reducción de residuos y fomento de la economía circular en ARTIBAL" relativo a la convocatoria de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, de la FB para el impulso de la economía circular en el sector del plástico, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, haciendo uso de las facultades que tengo delegadas por acuerdo del Patronato de la FB adoptado en su reunión celebrada el 10 de enero de 2025 y elevado a público ante el Notario del Ilustre colegio de Madrid, Ignacio Gomá Lanzón, el día 21 de enero de 2025 con el número 218 de su protocolo.

RESUELVO

Modificar la Resolución de esta Subdirección Jurídica, Financiera y de Capital Humano de 21 de marzo de 2025, con el listado de solicitudes inadmitidas y desistidas de la convocatoria de subvenciones para el impulso de la economía circular en el sector del plástico, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para el año 2024, en los siguientes términos:

Primero. - Modificar el Anexo I, referido al listado de solicitudes inadmitidas, eliminando la solicitud correspondiente al expediente **EXP/P/2024/00085** de la entidad ARTIBAL S.A. con NIF A22154298 puesto que queda sin efecto la causa de inadmisión al tener por aportada la documentación preceptiva establecida en el artículo 8.5.n) de la Convocatoria, resultando, en consecuencia, admitida dicha solicitud.

Segundo. - Ordenar la publicación de esta Resolución en la página web de la Fundación Biodiversidad.

En Madrid, a fecha de firma.

Antonio Manuel Hidalgo Guisado

Subdirector Jurídico, Financiero y de Capital Humano de la Fundación Biodiversidad.

